

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2019

I-2019-74153

Señor Rector:  
**JULIAN EDUARDO PRIETO MARTINEZ**  
**Colegio Costa Rica (IED)**  
Carera 101 # 23-42  
Tel: 4180476  
La Ciudad

Asunto: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

Respetado Rector:

Mediante radicado No. E-2019-134517 del 9 de agosto del 2019, la Oficina de Control Interno recibió respuesta al informe preliminar de auditoría, en donde se hace pronunciamiento sobre el resultado de evaluación al Fondo de Servicio Educativo de la institución que dirige. Al respecto se precisa que en el informe definitivo se hacen las observaciones de la Oficina de Control Interno.

De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final para que la institución proceda a formular las acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la situación observada por la Oficina de control Interno. El respectivo Plan de mejoramiento debe enviarse en físico y al correo electrónico [ecastillom@educacionbogota.gov.co](mailto:ecastillom@educacionbogota.gov.co) y [gamortegui@educacionbogota.gov.co](mailto:gamortegui@educacionbogota.gov.co), en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Presentado el plan de mejoramiento a la Oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo; sin embargo, como responsables de la ejecución de las actividades, deberán hacer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,



**OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO**  
Jefe de la Oficina de Control Interno  
[ogarciap@educacionbogota.gov.co](mailto:ogarciap@educacionbogota.gov.co)

Proyectó: Elvidia Castillo Mosquera -Gonzalo Eduardo Amórtegui Jiménez  
Profesionales de Apoyo OCI – SED.  
Se anexan 18 folios

 <p>ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACION</p>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	
	<b>FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO COSTA RICA I.E.D.</b>	
	<b>Fecha Elaboración:</b> 30/08/2019	<b>Página:</b> 1 de 18

No. de Auditoria	2019-37-32	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	08/07/2019		
Fecha de Cierre	12/07/2019		
Auditor	Elvidia Castillo Mosquera – Gonzalo Eduardo Amórtegui Jiménez		
Objetivo General	Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual.		
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evidenciar la implementación de un entorno de control en la Institución en los diversos procesos presupuestales.</li> <li>2. Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos Institucionales.</li> <li>3. Corroborar la gestión adelantada por la Institución para prevenir que sean materializados los riesgos.</li> <li>4. Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la Institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales.</li> <li>5. Evidenciar la supervisión realizada por la Institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados.</li> </ol>		
Alcance	La evaluación comprendió la vigencia 2018 hasta la fecha de auditoria.		

<b>METODOLOGÍA</b>
<p>Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planeación de la auditoria.</li> <li>2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación y aprobación del presupuesto, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación, caja menor, contabilidad, reportes a nivel nacional y distrital y almacén.</li> <li>3. Entrevistas y realización de autodiagnósticos.</li> <li>4. Revisión de mapa de riesgos de la institución.</li> <li>5. Verificar estado PQRS.</li> <li>6. Incluir revisión de riesgos</li> <li>7. Revisión de información y comunicaciones internas y externas.</li> </ol>



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO COSTA RICA I.E.D.

Fecha Elaboración: 30/08/2019

Página: 2 de 18

### CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Ley 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Decreto 371 de 2010.
- Resolución 430 de 2017 - Por la que se reglamenta el Comité de Gestión de Riesgos - CGR - de la Secretaría de Educación Distrital, se asignan actividades a algunas dependencias en materia de gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones
- Circular No. 16 de 30 de julio de 2018 – Expedición Manual para la Administración de la Tesorería Fondos de Servicios Educativos – F.S.E
- Memorando del 13 de noviembre de 2018 – Contratación Servicios de Tienda Escolar
- Memorando No. DF-5400-006-2018 – Lineamientos generales para el manejo de las cuentas bancarias en los fondos de servicios educativos – F.S.E.
- Memorando No. DF-5400-007-2018 – Presentación información de ejecución presupuestal vigencia 2018 y reservas 2017
- Memorando No. DF-5400-009-2018 – Lineamientos generales para la inscripción, registró y pago del examen de estado ICFES saber 11.
- Memorando No. DF-5400-012-2018 – Procedimiento para el envío del formato de pago de la contribución especial y declaración de retención de la estampilla.
- Memorando No. DF-5400-015-2018- Lineamientos presupuestales para la vigencia fiscal 2019
- Memorando No. DF-5400-016-2018 – Lineamientos de cierre para la vigencia fiscal 2018 de los Fondos de Servicios Educativos – F.S.E.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente

 <p>ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACION</p>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	
	<b>FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO COSTA RICA I.E.D.</b>	
	<b>Fecha Elaboración:</b> 30/08/2019	<b>Página:</b> 3 de 18

### EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno<sup>1</sup> implementado en la Institución Educativa auditada, a través del análisis de sus cinco (5) componentes: entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de supervisión, de acuerdo a la información suministrada de diversas fuentes de la Institución Educativa.

#### 1. Ambiente de control

**1.1** Reuniones mensuales del Consejo Directivo durante las vigencias objeto de análisis, documentadas en actas, mediante las cuales se trataron distintos asuntos sobre: selección de arrendatario de Tienda Escolar, manual de convivencia, informe contable y presupuestal, modificaciones presupuestales, gestión contractual, semana de desarrollo institucional, salidas pedagógicas, listas escolares, promociones anticipadas, foros institucionales, programas y proyectos extracurriculares.

#### 2. Gestión de los riesgos institucionales

Para la vigencia 2018, la Institución identificó debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, los cuales se encuentran disponibles en el aplicativo Isolución en la matriz DOFA. Así mismo se determinó el mapa de riesgos y fueron realizados los respectivos seguimientos; cumpliendo con lo estipulado en la Resolución 430 de 2017, el artículo 7 de la Ley 1474 de 2011 y con los principios de Control Interno.

#### 3. Actividades de control

En el desarrollo de la auditoria se realizó evaluación de los mecanismos de control evidenciándose que los tienen establecidos, de acuerdo con las siguientes actividades:

##### 3.1 Fortalezas

**3.1.1** La Institución adoptó los manuales de contratación y de tesorería para cada vigencia, con la respectiva divulgación y aprobación por parte del Consejo Directivo.

**3.1.2** La Institución realizó la respectiva presentación y publicación de la información financiera para las vigencias analizadas, como se relaciona a continuación:

- Publicación de los estados financieros y la contratación suscrita en las carteleras del colegio.
- Reporte de la información financiera a la SED - matriz Chip a las SED y a la Contraloría.
- Información exógena a la DIAN.

<sup>1</sup> En articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la séptima dimensión Sistema de Control Interno - SCI y su operación por medio del Modelo Estándar de Control Interno MECI.

 <p>ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA EDUCACIÓN</p>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	
	<b>FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO COSTA RICA I.E.D.</b>	
	<b>Fecha Elaboración:</b> 30/08/2019	<b>Página:</b> 4 de 18

**3.1.3** La documentación soporte de la apertura de la cuenta maestra, evidencia la solicitud de restricciones de manejo acordes con la naturaleza de las cuentas, tales como; exención del 4 por mil, reconocimiento de rendimientos financieros, bloqueo del uso de tarjeta débito, habilitación de transferencias interbancarias e inembargabilidad de los recursos de la SED.

**3.1.4** Para la entrega del Kit a los maestros se observó que se cuenta con un formato individual en el cual se detallan los elementos, la cantidad y la persona que recibe los mismos con número de cédula, jornada y área.

**3.1.5** Con relación a la pérdida de elementos se observó que el colegio tiene establecido el procedimiento interno para el manejo de los bienes a cargo de los funcionarios y docentes, mediante planilla como mecanismo de control de los elementos solicitados en préstamo, de igual manera el colegio no ha reportado pérdida de elementos en los últimos dos años.

### **3.2 Oportunidades de mejora**

**3.2.1** La institución educativa no presentó la matriz de riesgos para la vigencia 2019, por lo que se recomienda remitir los soportes que den cuenta de su presentación y seguimiento.

***Mediante radicado E-2019-134517 del 20 de agosto del 2019, la institución envió los documentos que evidencian la realización del procedimiento que no fueron suministrados en el proceso de la auditoría, se aceptan y se retira la oportunidad de mejora.***

**3.2.2** Los aportes para el pago del servicio telefónico por parte de los beneficiarios del proyecto CISCO, no deben ingresar a ninguna de las cuentas de la institución, toda vez que estos no son ingresos de la institución sino compromisos de los participantes del proyecto de apoyo para el pago de este servicio.

***Analizada la respuesta enviada mediante radicado E-2019-134517 del 20 de agosto del 2019, se acepta y se realizará la verificación de la cancelación de la línea en la validación de las acciones correctivas suscritas en el plan de mejoramiento.***

**3.2.3** Se recomienda a la Institución Educativa dejar el registro fotográfico en cada uno de los contratos que se adelantan por el rubro de mantenimiento, dejando evidencia del antes y el después de la actividad y anexándolos a los egresos correspondientes; así como que la firma de recibido a satisfacción sea del administrativo que solicitó el mantenimiento.

***Mediante radicado E-2019-134517 del 20 de agosto del 2019, la institución acepta la opción de mejora, por lo anterior se solicita incluirla en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.***

**3.2.4** En el evento de realizar la contratación de salidas pedagógicas y/o actividades culturales fuera de la institución por las cuales se daba incurrir en el servicio de transporte, se debe considerar que únicamente se puede contratar a personas jurídicas autorizadas por el Ministerio de Transporte para dicho servicio.

 <p>ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACION</p>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	
	<b>FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO COSTA RICA I.E.D.</b>	
	<b>Fecha Elaboración:</b> 30/08/2019	<b>Página:</b> 5 de 18

*Mediante radicado E-2019-134517 del 20 de agosto del 2019, la institución acepta la opción de mejora, por lo anterior se solicita incluirla en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.*

### **3.3 Observaciones**

#### **3.3.1 Debilidades Administrativas**

De la revisión del proceso administrativo, se evidenció incumplimiento en la rendición de cuenta, y ausencia de los Comités de Prevención de Riesgos, Control Interno y de Seguimiento al Contrato de Tienda Escolar, que se dan por falta de solicitud y control de los informes por parte del Consejo Directivo; situación que es vital en la gestión que debe desarrollarse, toda vez que a partir de dicha información se definen planes y estrategias encaminadas a desarrollar una gestión administrativa eficiente, a continuación se detallan estas observaciones:

##### **3.3.1.1 Rendición de Cuentas**

No se pudo verificar que el colegio realizara la rendición de cuentas a la comunidad educativa de la vigencia 2018, toda vez que ésta no fue entregada a la auditoria como consta en acta de fecha 12 de julio del 2019, suscrita con el rector, auxiliar financiero, almacenista y contador; incumpliendo lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015.

*Analizada la respuesta y soportes enviados mediante radicado E-2019-134517 del 20 de agosto del 2019, estos ratifican que los soportes del desarrollo proceso no fueron suministrados en el desarrollo de la auditoria, se retira la observación; se recomienda tener control y custodia de la información que genera la institución.*

##### **3.3.1.2 Gobierno Escolar**

Revisada la información de Gobierno Escolar de las vigencias 2018 y 2019, no se evidenció que la institución informara a las entidades pertinentes los delegados elegidos para cada estamento; de igual manera no se allegó documento alguno de la conformación y reunión de los comités de prevención de riesgos, control interno y de seguimiento al contrato de tienda escolar; máxime con las falencias evidenciadas por falta de controles de lo cual se hace mención en este informe en los numerales 3.3.2.1, 3.3.2.2, 3.3.2.3, 3.3.2.4, 3.3.2.5, 3.3.2.6, 3.3.2.7 y 3.3.3; considerándose una debilidad para la institución ya que la gestión de estos estamentos es vital para el desarrollo de la gestión administrativa del plantel, lo anterior denota el incumplimiento de lo estipulado en el numeral 6 del Art.6, de la Resolución 219 de 1999 y el artículo 10 de la Resolución 234 de 2010.

*La institución mediante radicado E-2019-134517 del 20 de agosto del 2019, informa las actividades realizadas; sin embargo, no adjunta ningún documento de la conformación de los comités de prevención de riesgos, control interno y de seguimiento al contrato de tienda*



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO COSTA RICA I.E.D.

Fecha Elaboración: 30/08/2019

Página: 6 de 18

*escolar, por lo anterior se solicita incluir en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.*

#### 3.3.1.3 Comité de Sostenibilidad Contable

Se evidenció para la vigencia 2018 que el comité se reunió una sola vez. En dicha reunión se evaluaron diferencias entre la conciliación de inventario y los registros contables, por lo que se debieron realizar reuniones de seguimiento a las diferencias identificadas.

*Analizada la respuesta enviada por la institución mediante radicado E-2019-134517 del 20 de agosto del 2019, no se acepta porque no desvirtúa la observación, por lo anterior se solicita incluir en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.*

#### 3.3.2 Debilidades Presupuestales

En el acta de fecha 12 de julio del 2019, suscrita por el rector, contador, auxiliar financiero, almacenista y los auditores quedaron registradas las observaciones evidenciadas en la revisión de los procesos presupuestales y contables de las vigencias revisadas, las cuales fueron verificadas por los suscritos; de igual manera en oficio enviado por el rector vía correo electrónico el 18 de julio del 2019, corrobora lo evidenciado en la auditoría; observaciones que se dan por inobservancia en los procedimientos para la expedición de giros realizados por el colegio, establecidos en la Resolución 2352 del 2013, el Manual de Tesorería y Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los Fondos de Servicios Educativos, Capítulo II pago de compromisos y el Artículo 4 del Acuerdo 005 de 2013; los cuales se relacionan continuación:

##### 3.3.2.1 Comprobantes de egreso

En el análisis del 100% de los 115 comprobantes de egreso generados en la vigencia 2018, por valor de doscientos ochenta y tres millones cuarenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos (\$283.049.303) y 35 egresos por valor de ciento dos millones novecientos sesenta y ocho mil seiscientos veinticinco pesos (\$102.968.625) en lo transcurrido de la vigencia 2019; el resultado de la verificación se presenta en porcentaje de cumplimiento sobre la muestra seleccionada, para cada uno de los ítems evaluados, como se observa en el siguiente cuadro (el detalle de comprobantes con inconsistencias se presenta en el Anexo 1):

CONTROL / DOCUMENTO	2018	2019	CONTROL / DOCUMENTO	2018	2019
Estudios Previos	55,00%	34,00%	Cédula	54,00%	38,00%
Orden de Pago	92,00%	91,00%	Personería	40,00%	31,00%
CDP (Sin Firmar)	25,00%	7,00%	Antecedentes de Policía	39,00%	31,00%
No. Cotización	63,00%	78,00%	Procuraduría	45,00%	31,00%
Recibido a Satisfacción	81,00%	97,00%	Contraloría	44,00%	35,00%
Entrada de Almacén (Sin firmar)	94,00%	33,00%	Seguridad Social	33,00%	35,00%



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ, D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO COSTA RICA I.E.D.

Fecha Elaboración: 30/08/2019

Página: 7 de 18

RUT	53,00%	41,00%	Contrato	75,00%	93,00%
RIT	50,00%	41,00%	Acta de Inicio	75,00%	80,00%
Cer Cámara de Comercio	50,00%	48,00%	Factura	52,00%	78,00%
Acta de Finalización (Sin firmar)	46,00%	30,00%			
PROMEDIO DE INCUMPLIMIENTO VIGENCIA 2018				56,00%	
PROMEDIO DE INCUMPLIMIENTO VIGENCIA 2019				50,00%	

Fuente: Elaborado por OCI

*Analizada los soportes y la respuesta enviada por la institución mediante radicado E-2019-134517 del 20 de agosto del 2019, no se acepta toda vez que no concuerda con lo manifestado toda vez que no solamente hacen falta algunos soportes del proveedor sino también de la etapa precontractual, contractual y post-contractual como se evidencia en el anterior cuadro y en los anexos del informe; por lo anterior se solicita incluir en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.*

**3.3.2.2** Verificado el consecutivo de los egresos de la vigencia 2018, no se encontraron en físico 9 egresos (76, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 108) y en la vigencia 2019 el egreso 20.

*Analizada los soportes y la respuesta enviada por la institución mediante radicado E-2019-134517 del 20 de agosto del 2019, no se acepta toda vez que esta ratifica lo evidenciado en la auditoria; por lo anterior se solicita incluir en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.*

**3.3.2.3** En la verificación de egresos y extractos bancarios, se observaron cuatro pagos en el mes de abril del 2019, desde las cuentas bancarias institucionales de los cuales no se elaboraron los respectivos comprobantes los cuales se detallan a continuación:

Fecha	Cuenta de Ahorros	Valor
15/4/19	220-038-14230-3	\$260.000
15/4/19	220-038-14230-3	\$14.000
15/4/19	220-038-14452-3	\$254.000
15/4/19	220-038-11695-0	\$1.000.000

*Mediante radicado E-2019-134517 del 20 de agosto del 2019, la institución acepta la observación, por lo anterior se solicita incluirla en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.*

**3.3.2.4** Revisado el estado de tesorería al cierre de la vigencia 2018 con sus respectivos anexos, estos no concuerdan con el saldo de los extractos bancarios, ni reflejan los valores pendientes de pago al corte de la vigencia por concepto de impuesto de contribución especial y el segundo semestre de estampilla.



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO COSTA RICA I.E.D.

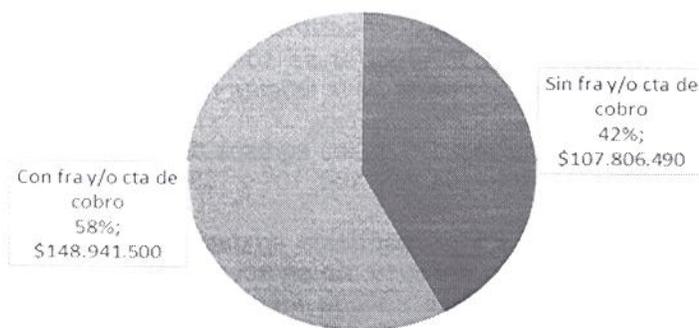
Fecha Elaboración: 30/08/2019

Página: 8 de 18

**Mediante radicado E-2019-134517 del 20 de agosto del 2019, la institución acepta la observación, por lo anterior se solicita incluirla en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.**

**3.3.2.5** De los 108 egresos generados en la vigencia 2018, 42 corresponden a pagos de impuestos y 66 a pago de proveedores, de los cuales 29 egresos por valor de \$107.806.490 no cuentan con su respectiva factura y/o cuenta de cobro, tal y como se presenta en la siguiente gráfica:

#### Soportes pago a proveedores



Fuente: Oficina de Control Interno

En la vigencia 2019 también se evidenció esta falencia en 4 pagos por valor de \$16.864.000 (la relación de los egresos se encuentra en el Anexo 2 del presente informe).

De igual manera se observó que la información se encuentra fragmentada, incompleta por faltante de soportes en los egresos y en el consecutivo de los egresos falta 11 egresos; lo cual genera dificultades para la ubicación y validación de la información requerida; incumpliendo con una adecuada gestión documental y protección de acuerdo con los lineamientos propios del plantel, lo cual no permite disponer de la documentación de manera oportuna.

**Analizada la respuesta y los soportes enviados por la institución mediante radicado E-2019-134517 del 20 de agosto del 2019, no se acepta porque no desvirtúa la observación situación que se sigue presentando para el 2019, por lo anterior se solicita incluir en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.**

**3.3.2.6** Revisada la ejecución de ingresos con corte al 31 de diciembre del 2018, se evidenció un presupuesto inicial en el rubro de arrendamiento de bienes y servicios por valor de \$9.000.000 y una adición posterior de \$550.000, para un ingreso total de cierre de \$9.550.000; no obstante, se evidenció oficio de fecha 14 de enero de 2019, en donde se le solicita a la arrendataria Nubia Lancheros Peña el



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ, D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO COSTA RICA I.E.D.

Fecha Elaboración: 30/08/2019

Página: 9 de 18

pago por valor de \$3.235.000 del contrato de arriendo de los espacios para tienda escolar 2018, por lo que la ejecución soportada no es del 100% como lo indica la ejecución de ingresos.

***Analizada la respuesta dada por la institución mediante radicado E-2019-134517 del 20 de agosto del 2019, no se acepta porque no desvirtúa la observación, por lo anterior se solicita incluir en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.***

**3.3.2.7** Confrontado el cumplimiento de los lineamientos de cierre para la vigencia fiscal 2018, establecidos por la SED en el Memorando No. 016-2018 de octubre del 2018, numeral 1.2. FECHA DE CIERRE PRESUPUESTAL, en el que se indica que será el 30 de noviembre del 2018, en la revisión de los comprobantes de egreso se evidenció que el ordenador del gasto (Rector) realizó los siguientes pagos en fechas posteriores a las establecidas, ejecutándose el presupuesto fuera de los términos como se describe a continuación:

Fecha C.E.	C.E.	Beneficiario	Giro \$	Fecha de giro según extracto
30/11/2018	98	Mario Augusto Carrillo	1,270,000	03/12/2018
30/11/2018	99	Mario Augusto Carrillo	202,274	03/12/2018
30/11/2018	99	Mario Augusto Carrillo	167,100	03/12/2018
30/11/2018	99	Mario Augusto Carrillo	1,440,626	03/12/2018
30/11/2018	100	Pedro Orlando Barón Archila	7,720,000	18/12/2018
30/11/2018	101	Dian	3,073,000	05/12/2018
30/11/2018	102	Dian	241,000	05/12/2018
30/11/2018	103	Dian	1,116,000	05/12/2018
30/11/2018	104	Dian	193,000	05/12/2018

Por lo anterior se establece que entre fechas 3, 5 y 18 de diciembre del 2018, se realizaron transferencias desde las cuentas institucionales; tiempo en el cual el Rector de la institución se encontraba en vacaciones incurriendo en una presunta falta disciplinaria al realizar transferencias en este periodo y por fuera de los plazos establecidos en los lineamientos, situación que será puesta en conocimiento de la Oficina de Control Disciplinario para que, de encontrar mérito, adelante las acciones pertinentes.

***Analizada la respuesta dada por la institución mediante radicado E-2019-134517 del 20 de agosto del 2019, no se acepta porque no desvirtúa la observación, se ratifica la observación con posible incidencia disciplinaria.***

Las observaciones 3.3.2.1, 3.3.2.2, 3.3.2.3, 3.3.2.4, 3.3.2.5, 3.3.2.6 y 3.3.2.7 denota inobservancia de los procedimientos previamente establecidos en el proceso de tesorería para la expedición de los comprobantes de egreso, donde se advierte que el Auxiliar Financiero, omitió el cumplimiento de

 <p>ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACION</p>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	
	<b>FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO COSTA RICA I.E.D.</b>	
	<b>Fecha Elaboración:</b> 30/08/2019	<b>Página:</b> 10 de 18

procesos, lo que genera incumplimiento a la Directiva 003 del 2013, respecto al conocimiento y cumplimiento de las funciones de los servidores públicos del Distrito Capital, quienes pueden infringir la norma disciplinaria por acción u omisión conforme lo señala el artículo 27 del Código Único de Disciplinario Ley 734 de 2002, por lo que presuntamente podría estar incurso de una de las prohibiciones contempladas en el artículo 35 numeral 1. *"Incumplir los deberes...contenidos... en las leyes, decretos..., los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones..."*, Art 48 numeral 26 *"No llevar en debida forma los libros de registros de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, ni de la contabilidad financiera"*.

### **3.3.3 Debilidades Contables y tributarias**

En la revisión de la información contable y tributaria se evidenció que la misma no es confiable ni fidedigna, como se evidencia en los siguientes numerales:

#### **3.3.3.1 Conciliaciones Bancarias**

- Se evidenció que en la cuenta 220-038-14230-3 del mes de abril del 2019, el comprobante de egreso No 13 por valor de \$1.859.000, no se encuentra registrado dentro de las partidas conciliatorias
- No fue suministrado ningún documento soporte de la realización de las conciliaciones bancarias del mes de mayo de 2019 de las cuentas 220-038-11695 -0220-038-14452.

***Mediante radicado E-2019-134517 del 20 de agosto del 2019, la institución envió los soportes que no fueron entregados en el proceso de la auditoria, se acepta y se retira la observación.***

#### **3.3.3.2 Análisis Tributario**

Con respecto al comportamiento tributario, en la verificación de las retenciones efectuadas por la institución de los impuestos como son retención en la fuente a título de renta, retención del impuesto a las ventas, contribución especial y retención de ICA se observó:

**3.3.3.2.1** Giro de \$599.000 con el egreso No. 6 del 5 de febrero de 2018 por concepto de Pago de Impuestos Retenidos mes de noviembre del año 2017, incluido intereses, de la declaración de retención en la fuente de dicho mes los cuales fueron cancelados con recursos del FSE.

***Mediante radicado E-2019-134517 del 20 de agosto del 2019, la institución envió los soportes que no fueron entregados en el proceso de la auditoria, se acepta y se retira la observación.***

**3.3.3.2.2** No se evidenció el giro a la Secretaría de Hacienda del Distrito para el pago de los siguientes impuestos, los cuales fueron retenidos por la institución educativa:

6



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO COSTA RICA I.E.D.

Fecha Elaboración: 30/08/2019

Página: 11 de 18

#### IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Vigencia	Periodo	Valor
2018	3	\$332.935
2018	5	\$620.025
2019	1	\$54.303

#### IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN

FECHA	No. C.E.	BENEFICIARIO	V/R BASE DE RETENCIÓN	V/R RETENIDO \$
16/04/2018	33	José Humberto Rodríguez Urian	6.212.000	310.600
15/06/2018	44	José Humberto Rodríguez Urian	2.800.000	288.000
17/07/2018	47	Jairo Buitrago Melo	2.760.000	138.000
18/07/2018	48	José Humberto Rodríguez Urian	11.780.000	589.000
10/09/2018	52	José Humberto Rodríguez Urian	6.616.080	330.804
26/09/2018	60	Jairo Buitrago Melo	3.460.000	173.000
24/10/2018	69	José Humberto Rodríguez Urian	13.950.000	697.500
23/11/2018	85	José Humberto Rodríguez Urian	12.513.953	625.698
23/11/2018	86	José Humberto Rodríguez Urian	3.086.047	154.302
23/11/2018	87	Jairo Buitrago Melo	2.070.387	103.519
30/11/2018	98	Mario Augusto Carrillo	1.270.000	63.500
30/11/2018	99	Mario Augusto Carrillo	202.274	90.500
30/11/2018	100	Pedro Orlando Barón Archila	7.720.000	386.000
<b>TOTAL</b>				<b>1.423.519</b>

**Analizada la respuesta y soportes enviados por la institución mediante radicado E-2019-134517 del 20 de agosto del 2019, no se acepta porque no desvirtúa la observación**

**3.3.3.2.3** Revisados los pagos de impuestos por concepto de contribución, se evidenció que en la vigencia 2018 se elaboraron comprobantes de egreso cuyos conceptos se relacionan con el pago de contribuciones de las vigencias 2016 y 2017, por valor de \$6.859.000, los cuales se relacionan a continuación. Sin embargo, la Institución educativa no presentó los soportes de dichos pagos.

VIGENCIA IMPUESTO	FECHA	No. C.E.	OBJETO	BENEFICIARIO	VR BTO \$
2017	14/03/2018	12	Pago Contribución 5% Para Hacienda Nov 2017	Dirección Distrital De Tesorería	400.000
	14/03/2018	13	Pago Contribución 5% Sept 2017	Dirección Distrital De Tesorería	369.000



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO COSTA RICA I.E.D.

Fecha Elaboración: 30/08/2019

Página: 12 de 18

2016	14/03/2018	14	Contribución Del 5% Mes De Agosto	147.000	
	14/03/2018	15	Pago Contribución De 5% Mes De Julio 2017	693.000	
	14/03/2018	16	Pago Contribución Del 5 % Mes junio 17	363.000	
	14/03/2018	17	Pago Contribución 5% Mes De mayo 17	268.000	
	14/03/2018	18	Pago Contribución 5% De marzo 17	408.000	
	14/03/2018	19	Pago Contribución 5% Mes Feb 17	160.000	
	14/03/2018	20	Pago Contribución 5% Mes De Dic 16	112.000	
	14/03/2018	21	Pago Contribución 5% Mes De Nov 16	376.000	
	14/03/2018	22	Pago Contribución 5% Mes Sept 16	281.000	
	14/03/2018	23	Pago Contribución Mes De agosto 16	288.000	
	14/03/2018	24	Pago Contribución 5% Mes De Julio 16	468.000	
	14/03/2018	25	Pago Contribución 5% Mes De junio 16	885.000	
	14/03/2018	26	Pago Contribución 5% Mes De Mayo 16	186.000	
	14/03/2018	27	Pago Contribución 5% Mes De abril 2016	314.000	
	14/03/2018	28	Pago Contribución 5% Mes De marzo 16	350.000	
	14/03/2018	29	Pago Contribución 5% Mes febrero 16	791.000	
	<b>TOTAL</b>				<b>6.859.000</b>

En la vigencia 2019 la institución educativa practicó retenciones de contribución especial por un monto total de \$1.307.987, como se detalla a continuación. Sin embargo, no fue posible identificar su pago a la Secretaría de Hacienda del Distrito porque no se presentaron los respectivos soportes.

FECHA	No. C.E.	BENEFICIARIO	RETENCIONES EFECTUADAS \$
12/02/2019	3	José Humberto Rodríguez Urian	393.500
10/04/2019	11	Mario Augusto Carrillo	103.987
10/05/2019	18	José Humberto Rodríguez Urian	522.500
29/05/2019	31	José Humberto Rodríguez Urian	288.000
<b>Total</b>			<b>1.307.987</b>

Cuadro elaborado por los Auditores tomando como base la información presupuestal



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO COSTA RICA I.E.D.

Fecha Elaboración: 30/08/2019

Página: 13 de 18

Lo anterior evidencia discrepancia en la información física, contable y presupuestal, incumpliendo lo normado en la resolución 2352 de 2013 – Guía Financiera en su numeral 2.6 ítem c) “*Establecer procedimientos escritos de los procesos contables por todo concepto...*”, en su numerales 2. ítem l) “*Liquidar y revisar oportunamente las retenciones de impuestos que deban ser declaradas y canceladas mensualmente por el Colegio, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente*” ítem n) “*Asesorar al Colegio en cuanto al cumplimiento de las normas tributarias y preparar para su presentación oportuna, conjuntamente con las demás áreas competentes del Colegio, los medios magnéticos que exijan las autoridades tributarias*” 6 ítem r) “*Efectuar semanalmente la contabilización de los comprobantes pendientes, con el fin de efectuar el cruce de saldos con las áreas de presupuesto, tesorería e inventarios, en la Ley 87 de 1993 artículo 2 literales a), b), d), f) y g) y a los deberes funcionales de los establecidos en la Ley 734 de 2002.*”

***Analizada la respuesta y soportes enviados por la institución mediante radicado E-2019-134517 del 20 de agosto del 2019, no se acepta porque no desvirtúa la observación, se ratifica la observación con posible incidencia disciplinaria.***

**3.3.3.2.4** Verificado el estado de cuenta de retención en la fuente a título de renta ante la DIAN se observó que la Institución tiene los siguientes saldos:

Fecha de Consulta	Estado	Cantidad	No. Obligación	Año	Periodo	Monto \$
			100311026181383	2011	10	31.000
			100311031740310	2011	12	32.000
			100314014162697	2014	7	911.000
11/07/2019	Excedente	7	100314017839278	2014	9	726.000
			100315011786709	2015	6	1.409.000
			100316002792565	2016	2	229.000
			100316017780588	2016	9	268.000
			<b>Total</b>			<b>3.606.000</b>

Cuadro elaborado por los Auditores tomando como base el estado de cuenta de la DIAN

Se recomienda a la Institución realizar la gestión pertinente para la depuración de los excedentes por un total de \$3.606.000. Igualmente, es importante la consulta periódica de este reporte a fin de no tener saldos que puedan conllevar a sanciones.

***Analizada la respuesta dada por la institución mediante radicado E-2019-134517 del 20 de agosto del 2019, no se acepta porque no desvirtúa la observación, se ratifica la observación.***

#### **3.3.4 Debilidades Contractuales**

En la verificación de la contratación suscrita por la Institución, se observó que no existe un control como mecanismo que asegure el procedimiento en el lleno de los requisitos en los soportes allegados por el contratista para prestar el servicio de transporte, ni el seguimiento a la publicación de los contratos en la página de la SECOP como se describe a continuación:



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO COSTA RICA I.E.D.

Fecha Elaboración: 30/08/2019

Página: 14 de 18

#### 3.3.4.1 Contratación del servicio de transporte

En la validación de los siguientes comprobantes de egreso y contratos de las vigencias 2018 y 2019 se observó: contratación de transporte con persona natural cuando la norma establece que se debe hacer con persona jurídica, falta de documentación de los vehículos que prestaron el servicio, sin soportes de pagos de seguridad social, póliza en donde se cubre un único vehículo ni documentación de los conductores (documentos de identidad y pases de conducción), máxime cuando uno de los vehículos que presta el servicio es modelo 2003.

Vigencia	Beneficiario	No CE	No de Contrato	Valor Total
2018	Carlos Alberto Amezcuita Arévalo	37, 45, 49, 53, 71, 77	9, 16, 21, 51	\$30.260.000
2019		7, 23	6	\$16.000.000

Cuadro elaborado por los Auditores tomando como base la información presupuestal

Lo anterior denota incumplimiento del decreto 348 del 25 de febrero del 2015, "Artículo 12. Contratación. El Servicio Público de Transporte terrestre Automotor Especial sólo podrá contratarse con empresas de transporte legalmente constituidas..."; de igual manera no se evidenció en los soportes allegados por el contratista la resolución de autorización del Ministerio de Transporte, póliza de responsabilidad civil de transportadores, situación que pone en riesgo en primer lugar a los estudiantes y la actividad contractual de la IED ante posibles siniestros y demandas de responsabilidad civil extracontractual en la que se puede ver vinculada por la omisión del funcionario responsable de verificar los soportes del contratista, para viabilizar el contrato.

**Mediante radicado E-2019-134517 del 20 de agosto del 2019, la institución acepta la observación, por lo anterior se solicita incluirla en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.**

#### 3.3.4.2 Contrato contador

El rector – ordenador del gasto suscribió contratos de prestación de servicios profesionales con el señor José Hugo Téllez Márquez durante las vigencias auditadas; verificadas las obligaciones de estos contratos se observó incumplimiento en los siguientes ítems:

Literal h) "Aplicar mensualmente indicadores financieros que orienten la medición de la gestión financiera del Fondo de Servicio Educativo, presentar los resultados obtenidos al ordenador del gasto para su evaluación y toma de decisiones"

Literal l) "Liquidar y revisar oportunamente las retenciones de impuestos que deban ser declaradas y canceladas mensualmente por el colegio, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente."

Literal m) "Velar por la adecuada existencia del Control Interno Contable, realizando mensualmente al Ordenador del Gasto las recomendaciones para su mejoramiento."



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO COSTA RICA I.E.D.

Fecha Elaboración: 30/08/2019

Página: 15 de 18

Literal n) "Asesorar al Colegio en cuanto al cumplimiento de las normas tributarias y preparar para su presentación oportuna, conjuntamente con las demás áreas competentes del Colegio, los medios magnéticos que exijan las autoridades tributarias".

Literal o) "Hacer las Conciliaciones Bancarias con los extractos bancarios originales, mensualmente de manera oportuna dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente, aclarando inmediatamente as partidas conciliatorias con los registros y documentos soportes internos y/o con las Entidades Bancarias, exigiendo a través del Ordenador del Gasto los reintegros a que haya lugar".

Literal q) "Asegurarse que todas las imputaciones contables obedezcan a operaciones que están respaldadas por las exigencias tributarias, contables entre otras".

Literal u) "Cumplir con los procesos y procedimientos contables en cada una de las etapas del Sistema de Información Financiero y Administrativo para los FSE".

Literal v) "Cumplir en forma eficiente los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen con la naturaleza del servicio"

El incumplimiento de las obligaciones contractuales expuestas se evidencian en los numerales 3.3.2.1, 3.3.2.2, 3.3.2.3, 3.3.2.4, 3.3.2.8, 3.3.3.1, 3.3.3.2.2, 3.3.3.2.1, 3.3.3.2.2, 3.3.3.2.3 y 3.3.3.2.4, del presente informe; lo cual constituye una debilidad para la institución educativa tal y como se ha señalado en el presente informe. Esta situación es consecuencia de la falta de implementación de procesos y procedimientos por parte del funcionario a cargo de las labores contables y de seguimiento por parte del ordenador del gasto al contrato del contador de acuerdo con lo establecido "Ley 734 del 2002 Art 50": Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

***Analizada la respuesta y soportes enviada por la institución mediante radicado E-2019-134517 del 20 de agosto del 2019, no se acepta porque no desvirtúa la observación, se reitera la observación con posible incidencia disciplinaria.***

#### **3.3.4.3 Publicación Contratación**

La Institución celebró 61 contratos en la vigencia 2018 y 7 en lo transcurrido de la vigencia 2019, de los cuales se verificó que publicó extemporáneamente en SECOP 22 contratos de 2018 y 7 de 2019; esto evidencia el incumplimiento de los lineamientos y parámetros establecidos por la Secretaría de Educación de acuerdo con el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. y lo normado en la Circular única externa de Colombia Compra Eficiente. Se recomienda a la Institución que realice oportunamente el cargue de la contratación en aras de garantizar la eficiencia y transparencia de los procesos.

***Mediante radicado E-2019-134517 del 20 de agosto del 2019, la institución acepta la observación, por lo anterior se solicita incluirla en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.***

 <p>ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACION</p>	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	
	<b>FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO COSTA RICA I.E.D.</b>	
	<b>Fecha Elaboración:</b> 30/08/2019	<b>Página:</b> 16 de 18

### 3.3.5 Debilidades del Área de Almacén

En relación con el control de los bienes públicos de los colegios de acuerdo con la Resolución 001 de 2001 de la Secretaría Distrital de Hacienda numeral 3.1 Procedimiento Administrativo, apartado Comprobante de Entrada al Almacén o Bodega y 4.1 Traslado de Bodega a Servicio, y una vez revisada la información del área de la vigencia 2018 y hasta la fecha, ésta no cumple a cabalidad por lo siguiente:

Los inventarios por dependencias no se encuentran elaborados en el formato establecido por la SED, sin el lleno de los requisitos (serie y/o referencia, marca, valor unitario, procedencia, placa), están enmendados y sin firmas.

***Mediante radicado E-2019-134517 del 20 de agosto del 2019, la institución acepta la observación, por lo anterior se solicita incluirla en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.***

### 4. Información y Comunicación

La comunicación interna y externa se realiza a través del SIGA y mediante la radicación de documentos físicos.

En cuanto a la información, se observó que la relacionada con el gobierno escolar no se encuentra documentada y que la del área presupuestal está incompleta, fragmentada y no se encuentra organizada por tema ni vigencia, como lo indica el numeral 3.3.1 del presente informe; lo cual no permite disponer de la misma de manera oportuna.

***Analizada la respuesta y soportes enviada por la institución mediante radicado E-2019-134517 del 20 de agosto del 2019, estos reiteran la observación, por lo anterior se solicita incluir en el plan de mejoramiento.***

En cuanto a los sistemas de información, se validó que por medio de los Fondos de Servicios Educativos se realizó el pago de la actualización de la licencia del aplicativo presupuestal del aplicativo Esparta para las vigencias 2018 y 2019.

### 5. Monitoreo o supervisión continua

La institución no cuenta con mecanismos adecuados de control en cuanto a los procesos presupuestales, contables, tributarios, contratación e inventarios los cuales se ven reflejados en las falencias evidenciadas por falta de efectividad de los controles.

### 6. Control Interno MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas. Por medio del esquema de medición del MIPG se mide el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO COSTA RICA I.E.D.

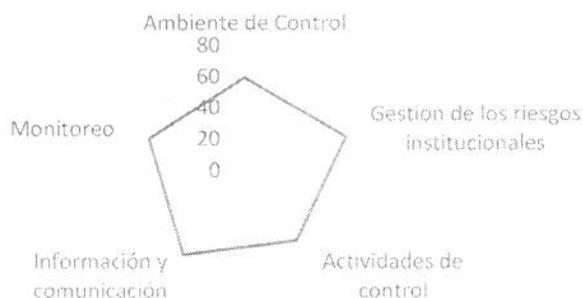
Fecha Elaboración: 30/08/2019

Página: 17 de 18

público. Uno de los instrumentos para realizar la medición, es la herramienta de autodiagnóstico, en la que se desarrolla la valoración del estado de cada uno de los 5 componentes. A través de su aplicación, se puede determinar el estado de la gestión, fortalezas y debilidades, y la ayuda en la toma de medidas de acción encaminadas a la mejora continua.

A continuación, se adjunta gráfica con resultado del autodiagnóstico de la gestión de control interno:

#### Calificación por componentes



Fuente: Autodiagnóstico Colegio Costa Rica I.E.D.

#### 7. Recomendaciones

Es importante que la institución educativa dé estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Guía Financiera y al manual de contratación y establecer controles con el fin de mitigar los riesgos evidenciados en el desarrollo de la auditoría:

#### 8. Conclusión de la auditoría

En el desarrollo de la auditoría se pudo evidenciar que existen debilidades en el cumplimiento de las funciones como se señaló en los ítems 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3, 3.3.4 y 4., del presente informe, los cuales deben ser incluidos en el plan de mejoramiento. Los numerales 3.3.2.1, 3.3.2.3, 3.3.2.4, 3.3.2.5, 3.3.2.6, 3.3.2.7, 3.3.3.2.3 y 3.3.4.2 tienen presunta incidencia disciplinaria y fiscal.

Por lo anterior, se requiere que la Institución tome acciones inmediatas y remita los planes de mejoramiento, que contribuyan a formar la cultura de control, normalizando los indicadores de riesgo y facilitando el cumplimiento de los objetivos institucionales. La Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones presentadas, las cuales servirán a la institución como herramienta de prevención que contribuya al mejoramiento continuo de la Secretaría de Educación.



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO COSTA RICA I.E.D.

Fecha Elaboración: 30/08/2019

Página: 18 de 18

En la siguiente gráfica se observa el resultado del autodiagnóstico sobre el que se estructura el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Colegio, el cual se ubica según la rectoría en la categoría inferior



Fuente: Autodiagnóstico Colegio Costa Rica I.E.D.

**ÉLVIDIA CASTILLO MOSQUERA**  
Profesional Oficina de Control Interno

**GONZALO EDUARDO AMORTEGUI JIMENEZ**  
Profesional Oficina de Control Interno

**OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Revisó: **GLORIA HELENA RINCÓN CANO**  
Profesional Especializada